



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No SA-019GYR006-N170-2015
"PAPELERIA GRUPO 311"

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Puebla

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan. Puebla, Pue

Adjudicación Directa Electrónica Nacional

No. SA-019GYR006-N170-2015

Para la adquisición de:
PAPELERIA GRUPO 311

Delegación Estatal en Puebla para ejercicio 2015

LuraTech

www.luratech.com

Abril, 2015.



ÍNDICE

Punto	Contenido
I	PRESENTACIÓN.
II	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
III	INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL INVITACIÓN.
1.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2.1	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones de la Invitación. (No aplica)
2.2	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.3	Proposiciones Conjuntas
2.4	Fecha, hora y lugar del acto de comunicación de fallo.
2.5	Fecha, hora y lugar de la firma del Pedido.
3.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.
4.	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
5.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas.
6.2	Evaluación de las propuestas económicas.
6.3	Criterios de adjudicación de los Pedidos.
7.	7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA GRUPO 311
7.1	Información de los Bienes a Contratar.
7.2	Vigencia del Pedido.
7.3	Calidad.
7.4	No negociación de condiciones.
8.	8.-ENTREGA, CONDICIONES Y CANJE DE LOS BIENES.
8.1	Entrega de los bienes
8.2	Condiciones de Entrega
8.3	Canje
8.4	Lista de Defectos susceptibles de rechazo
9.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
9.1	Propuesta técnica.
9.2	Propuesta económica.
9.3	Documentación complementaria.
10	CONDICIONES DE PAGO.
10.1	Impuestos y derechos.
11	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.
12	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
13	GARANTÍAS.
13.1	Garantía de los bienes.
14	CONTRATOS. (N/A)
14.1	Modalidad de la Contratación
14.2	Tipo de Abastecimiento
15	PENAS CONVENCIONALES.
15.1	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



Punto	Contenido
16	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
17	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN.
18	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.
19	ANEXOS.



LuraTech

www.luratech.com

9

|

✓



I.- Presentación:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos el artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 38 y 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 35, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 72 fracción V de su Reglamento, las Políticas, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, por conducto de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Puebla, con domicilio en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, de la ciudad de Puebla, Pue., llevará a cabo el proceso de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. **SA-019GYR006-N170-2015**, para la adquisición de **Grupo 311 Papelería**, para un período de **30 días** de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

LuraTech

www.luratech.com



II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área Contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área Requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área Técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet:
<http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
20. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
21. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
22. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
26. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
27. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
30. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



III.- Información general del desarrollo de la Invitación:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	28/04/2015	-- --	Plataforma Compra Net
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29/04/2015	09:00 Hrs.	Plataforma Compranet
Fallo	29/04/2015	12:00 Hrs.	
Se requiere de Muestra Física	29/04/2015	8:30 hrs.	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan. CP 72030 Puebla, Pue.
Firma del pedido	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo	De 09:00 a 16:00 horas	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan. CP 72030 Puebla, Pue.
Fecha de Entrega	30/04/2015	De 8.00 a 14:00 horas	Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan. CP 72030 Puebla, Pue
Procedimiento	Adjudicación Directa (artículo 26, fracción III, de la LAASSP),		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP),		
Carácter	Nacional (artículo 28, fracción I, de la LAASSP),		
Pedido	Cerrado		

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.



Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9**, el cual forma parte de la presente Invitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo 9**, de la presente invitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

En la firma del Pedido. El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Pedido correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones de la Invitación.

No habrá Junta de Aclaraciones.

2.2.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral III de la Invitación.



a) Los licitantes cargaran su proposición técnica foliada y económica foliada a través de Compranet. La omisión de foliar dichas proposiciones, **no será causal de desechamiento de la propuesta.**

B) Una vez recibidas las proposiciones por medio electrónico (compra net), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

2.3 Proposiciones Conjuntas.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Invitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) Deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el Art. 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

En la participación conjunta, se deberá cumplir lo indicado en el artículo 34, tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley así como los artículos 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo solicitado bajo éstos artículos será causa de desechamiento.



2.4.-Fecha, hora y lugar del acto de comunicación de fallo:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral III de la Invitación.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer con su acta respectiva y únicamente se difundirá a través de COMPRANET.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Pedido (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral III de la presente Invitación.

Los licitantes participantes podrán obtener una copia del acta correspondiente vía Comprante con el número de Expediente proporcionado por la misma plataforma. Se pondrá copia de la misma en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Puebla en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Código Postal 72030, Puebla, Pue., con horario de 9:00 a 17:00 horas., por un término de 5 días hábiles.

Tratándose de propuestas presentadas en forma conjunta, en términos del artículo 34 de la Ley, cada uno de los participantes cuya propuesta conjunta haya resultado ganadora, deberá presentar su respectivo "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos referidos en los párrafos precedentes.

2.5.- Fecha, hora y lugar de la firma del Pedido (Pedido):

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral III de la Invitación.

La firma del pedido se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

Para firmar el pedido, deberá acudir únicamente el representante legal de la empresa y para ello deberá presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **7.3, 9.1, 9.2, 9.3 y 12 así como sus anexos** y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no presente las muestras solicitadas y las mismas no coincidan con lo solicitado en cada una de sus descripciones, aclarando que no se aceptaran muestras representativas.
- G) Cuando las muestras solicitadas no cumplan con los requisitos de calidad establecidos y por consiguiente no haga entrega de la copia simple de un certificado o en su caso del informe de resultados.
- H) No anexar el anexo numero 08 (ocho) propuesta económica.
- I) Entregar documentación no legible.
- J) Entregar muestra con especificación diferente a la ofertada.

Nota: (Deberán presentarse copias claras y legibles para su correcta evaluación)

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes a cotizar, objeto de esta Invitación y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 7**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

6.1.- Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 7.3, 9.1, 9.2, 9.3 y 12 de las bases de esta Convocatoria.
- Se verificará la congruencia de la documentación presentada.
- Se verificará que la muestra física se apegue a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos.

6.2.- Evaluación de las propuestas económicas:

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 8**, de las presentes bases.

6.3.- Criterios de adjudicación de los Pedidos.

El Pedido será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a la Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

Si procede el sorteo manual por insaculación:

- Si las proposiciones empatadas corresponden a personas con discapacidad o que cuenten con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA GRUPO 311

7.1 Información de los Bienes a Contratar.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

7.2.- Vigencia del Pedido:

La vigencia del Pedido será para atender necesidades de 30 días.

7.3.- Calidad:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en **tratándose de adquisición de papel para uso en oficina para impresión y fotocopiado**, conforme al procedimiento para la evaluación de la conformidad con la **Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008**, se deberá solicitar:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la **Norma Mexicana No. NMX-AA-144-SCFI-2008**, "Características y Especificaciones Técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Y que dicha Norma está vigente y a nombre del Fabricante de los bienes durante el presente ejercicio.



Durante la vigencia del (los) Pedido (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente invitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la siguiente metodología a emplear.

A) El personal del área técnica evaluará las propuestas del licitante, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico, dicha evaluación se realizará conforme a la descripción y características señaladas que se indican en el Anexo 1 de esta convocatoria y que corresponden a las incluidas en el Cuadro Básico Institucional.

B) Será requisito indispensable presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, membretada y firmada por el representante legal de la empresa.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del Instituto, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas técnicas de esta invitación.

7.4.- No negociación de condiciones:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas o las proposiciones presentadas por los licitantes.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

8.-ENTREGA, CONDICIONES Y CANJE DE LOS BIENES.

8.1 Entrega de los Bienes.

Se realizará una única entrega, la cual deberá ser en el Almacén Delegacional ubicado en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan en la ciudad de Puebla, Pue., CP 72030 en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Para la entrega se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

El licitante ganador, podrá entregar los bienes contenidos en el Pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación.



8.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, Orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Los licitantes que resulten ganadores y que se ostenten como distribuidores, durante la vigencia del Pedido podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado:

1. Escrito del fabricante que respaldó la oferta del licitante, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

8.3 Canje.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.



El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

8.4 Lista de defectos susceptibles de rechazo (en el proceso de recibo o recepción de bienes de consumo no terapéutico)

- 1.- El producto o bien a entregar no corresponda con la descripción del Catálogo de Artículos.
- 2.- La cantidad entregada no corresponde a lo indicado en la remisión.
- 3.- No cuenten con el número de lote
- 4.- Ausencia de la fecha de caducidad o fabricación en envase primario o secundario.
- 5.- El empaque primario se encuentre en mal estado, roto, abierto o maltratado.
- 6.- Envases con sellos de garantía violados o ausentes.
- 7.- El producto se presenta sin accesorios necesarios para su uso
- 8.- Falta de etiqueta en el empaque colectivo.
- 9.- En caso de requerir instructivo no cuente con él.
- 10.- Etiquetas despegadas.
- 11.- Ausencia de contra etiqueta en idioma español o que esta obstruya las leyendas del país de origen en productos de importación.
- 12.- Ilegible o ausente el nombre o razón social y domicilio del fabricante, distribuidor o importador.
- 13.- Fecha de caducidad ilegible en envase primario o secundario.

Se procederá al canje, el cual deberá ser en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Invitación, en los artículos 34 de la Ley, los artículos 44, 48 y 50 de su Reglamento.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la fracción VIII, artículo 29 de la Ley, no podrán participar en la presente Invitación.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

La simple presentación de las proposiciones, tanto técnica, como económica, por parte del licitante, lo obligará al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) Pedido (s) que, en su caso, se adjudique (n) con motivo de la presente Invitación, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte de los licitantes, durante los diferentes actos de este procedimiento licitatorio.



Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

9.1.- Propuesta Técnica.

El sobre cerrado debidamente identificado: con, el nombre del licitante y número de invitación deberá contener **la propuesta técnica y económica** además la siguiente documentación:

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo 3.**
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 3, de las presentes bases.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción VIII, del Artículo 29 de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el Anexo 3 de la presente convocatoria a las bases
- D. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al Anexo 4 de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo)
- E) Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al Anexo 4A, de las presentes bases.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 5 de la presente convocatoria a las bases.
- G) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6** de las presentes bases.



- H) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2**, de las presentes bases.
- I) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la invitación, conforme al Anexo 12, el cual forma parte de las presentes bases.
- J) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- K) En caso de ser persona moral presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y copia del Poder Notarial del Representante Legal.
- L) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1, el cual forma parte de estas bases.
- M) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12, de las presentes bases, según corresponda.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa firmada por su representante legal de la misma que los bienes que propone en la presente Invitación cumplen todas las especificaciones solicitadas en el anexo número uno (1) de la presente convocatoria.
- O) Acuse de recibo de haber entregado muestras de las partidas en que desee participar.
- P) El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.
- Q) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer el contenido de las bases y todos sus anexos y sujetarse a sus términos.
- R) El licitante participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que es de nacionalidad mexicana.
- S) De las claves ofertadas, deberán entregar una muestra física, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Oficina de Adquisiciones conforme a lo establecido en el **numeral III** (información general), las cuales deberán estar debidamente identificada(s) con el número de partida(s), nombre del oferente y la descripción del bien; asimismo, en caso de resultar adjudicado las muestras ganadoras permanecerán en poder del Instituto hasta por 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega en el área usuaria correspondiente, las cuales serán devueltas una vez que se confirme que la entrega fue a entera satisfacción del IMSS; aquellas claves que no resulten adjudicadas, el licitante podrá recoger las mismas en un lapso de 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo; para ambos casos los licitantes deberán solicitar la devolución de sus muestras mediante oficio membretado de la empresa en el cual se mencionara el número de evento en el que participó, además de mencionar el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recoger las mismas, anexas copia de la hoja de recepción de las muestras por parte de esta Coordinación así como la copia de la identificación oficial vigente de la persona que recogerá las muestras; una vez pasado el tiempo estipulado para recoger sus muestras no será responsabilidad del IMSS el resguardo de las mismas.



Además de considerar los aspectos siguientes:

- II. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- III. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- IV. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- V. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

9.2.- Propuesta Económica:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 8**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En la propuesta enviada a través del Sistema Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) deberá anexar el formato número ocho propuesta económica el no hacerlo será motivo de descalificación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior con Fundamento en el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del Pedido.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Pedido se adjudicará a quien presente la proposición



cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

9.3.- Documentación complementaria:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:
 - a) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social Arts. 12 y 15, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (anexar constancia de pago y cédula de *cuotas obrero patronales y/o SUA*) debidamente emitidas por "el instituto", que contenga la relación de trabajadores (nombre, número de seguridad social, salario diario integrado). **Anexo 11.**
 - b) En caso de que el personal del licitante participante se encuentre subcontratado por otra empresa (Outsourcing de nómina), deberá presentar copias de los documentos que acrediten el convenio entre ambas partes así como copias del registro patronal, listado de trabajadores subcontratados, constancia de pago y cedula de determinación de cuotas de la empresa subcontratada. Lo anterior con fundamento en los Arts. 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.
- B. Registro de INFONAVIT de la persona física o moral
- C. Registro Patronal de la persona física o moral
- D. Anexo 7, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- E. Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo 10 el cual forma parte de esta convocatoria, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original y copia de la identificación de quien otorga el poder. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- F. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) Para aquellas facturas generadas por las entregas realizadas en el Almacén Delegacional, el



proveedor deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio fiscal en 4 Norte # 2005 Colonia Centro CP 72000 Puebla, Puebla, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y tres copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en el Almacén Delegacional; así como original y tres copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, arranque y puesta en operación de los bienes.

- b) Asimismo, entregará el original y copia de la factura, original de las remisiones y original de las actas administrativas circunstanciadas de entrega, recepción, instalación, arranque y puesta en operación, para las entregas en el Almacén Delegacional en el Departamento de Finanzas, ubicado en calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, Puebla, Pue., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo

A fin de que se compruebe que los bienes importados fueron ingresados al país en forma legal, el proveedor deberá adjuntar a su factura para cobro, copia debidamente validada del pedimento de importación de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 4 Norte # 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.; en Calle 2 Norte No. 2004. Colonia Centro, Puebla, Pue CP 72000, petición por escrito, indicando: Razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren Pedidos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren Pedido de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.



El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por

10.1.- Impuestos y derechos:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor **conforme a la legislación aplicable en la materia.**

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO:

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Pedido y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que **"el proveedor"** haya entregado productos con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
4. En caso de que **"el proveedor"** no reponga los productos que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Pedido.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren a la presente invitación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En caso de que durante la vigencia del Pedido se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud o de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"el proveedor"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente. O en su caso, si durante la vigencia del Pedido, la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"el Instituto"** la imposición de una sanción a **"el proveedor"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley.

12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:



I.- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa firmada por su representante legal de la misma que los bienes que propone en la presente Invitación, cumplen todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria

13.- GARANTÍAS.

13.1.- Garantía de los Bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, en caso de aplicar, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (DOCE) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmado por su representante.

14.- CONTRATO:

N/A

14.1.- Modalidad de la Contratación.

El instituto celebrará con el licitante ganador un Pedido, para cubrir las necesidades durante 30 días del ejercicio 2015 de la Delegación Puebla.

14.2.- Tipo de Abastecimiento.

El tipo de abastecimiento en la presente convocatoria será a una sola fuente de abasto al 100%, por partida.

15.- PENAS CONVENCIONALES

15.1.- Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

En todos los casos, el porcentaje que se aplicara por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de bienes o por la prestación de servicios o, en su caso, por canje o devolución de bienes, será el 2.5 % de cada día de atraso sobre el monto total del valor de lo incumplido

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido solicitados en el requerimiento o en las ordenes de reposición, dentro del plazo señalado en dicho documento.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del Pedido para cada partida, requerimiento o concepto".

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Pedido.

El proveedor a su vez, autoriza a "el instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor"



La pena convencional, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicada al valor de los bienes entregados con atraso o de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

16.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla **2.1.27** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015 publicada el 30 de Diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo previsto en el artículo **32 D**, del Código Fiscal de la Federación publicada el 30 de Diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

(Previo a la formalización del pedido)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla **2.1.27** de la **Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015 publicada el 30 de Diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación**.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla **2.1.27** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015 publicada el 30 de Diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación**.

- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

www.luratech.com



17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN.

Causas por las que se puede declarar desierta la Adjudicación Directa Electrónica Nacional:

El IMSS declarará desierta la Adjudicación Directa Electrónica Nacional y procederá conforme al artículo 38 a la Ley, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna persona registre su participación en esta Adjudicación Directa Electrónica Nacional.
- Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta Invitación.
- Cuando los precios propuestos no sean aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente Invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.


19.- ANEXOS.

ANEXO NO.	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta bajo protesta decir verdad (No encontrarse supuestos 50 y 60 de la Ley, Declaración de Integridad, Personas inhabilitadas).
4	Formato en caso de resultar adjudicado cumplimiento regla 9 verificación grado de contenido nacional
4 A	Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,
5	Formato de carta bajo protesta decir verdad liberar al Instituto.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley
7	Lista de verificación de documentos
8	Proposición Técnica- Económica
9	Acreditación del licitante
10	Carta Poder Simple.
11	Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social
12	Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista



Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue. de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos martha.vargasg@imss.gob.mx, adriana.peraltar@imss.gob.mx

ATENTAMENTE.



L.C.P. Sergio Martínez Cedillo
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento


C.P. ILA/C.P. MVG/LICAPR

LuraTech

www.luratech.com



9

ANEXO 1
REQUERIMIENTO.

PAPELERÍA GRUPO 311.
PARA ENTREGA EN ALMACÉN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Renglón	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD PRESENTACIÓN	TIPO PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	311	685	0607	02	01	PAPEL BOND DE MAQUINA FOTOCOPIADOR A. TAMAÑO CARTA 27.9 X 21.6 CM. COLOR BLANCO DE 75 GRAMOS/METROS CUADRADOS, BLANCURA MÍNIMO 90% PAQUETE INDIVIDUAL DE 500 HOJAS CADA UNO-	PQT	HJA	500	5021

LuraTech

1

www.luratech.com

ad

1



g

ANEXO 2

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

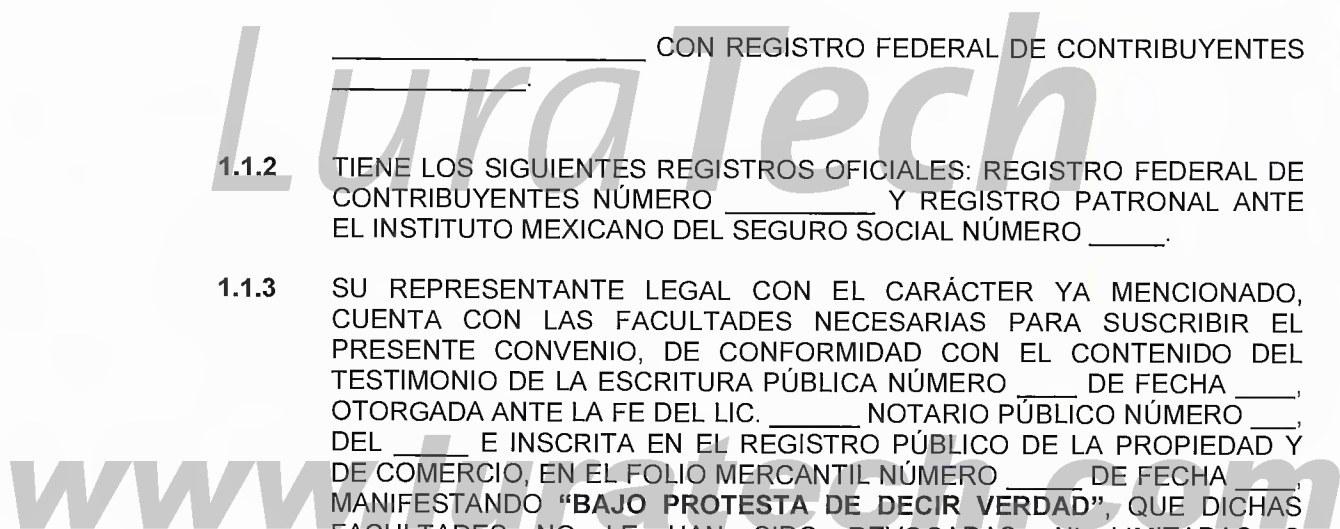
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



[Handwritten signatures]



g

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

l

www.lura.com

Handwritten signature

Handwritten mark



g

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

www.juratech.com

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ



Handwritten signature

PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Handwritten signature

LuraTech

www.luratech.com

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la
(_____ nombre o razón social de la empresa _____), **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio oferente o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo, de la LAASSP y su Reglamento.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que por mi conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.

Lugar y fecha

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y/O PERSONA FISICA

LuraTech

www.luratech.com



g

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

LuraTech

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

www.luratech.com

Handwritten signature



[Handwritten signature]

ANEXO 4 A

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación....."; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____.

LuraTech
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

www.luratech.com

[Handwritten signature]



g

ANEXO 5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la
(_____ nombre o razón social de la empresa _____), **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

En caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.

Lugar y fecha

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
Y/O PERSONA FISICA

l

LuraTech

www.luratech.com

l



9

ANEXO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ estratificada como _____ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

LuraTech
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

www.luratech.com

Handwritten signature



8

ANEXO 7

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito a formato libre en hoja membretada en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	1		
En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 9 , el cual forma parte de la presente Invitación.	1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en tratándose de adquisición de papel para uso en oficina para impresión y fotocopiado: II. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la Norma Mexicana No. NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y Especificaciones Técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" . Y que dicha Norma está vigente y a nombre del Fabricante de los bienes durante el presente ejercicio.	7.3		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 3	9.1 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 3, de las presentes bases.	9.1 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción VIII, del Artículo 29 de la Ley, pudiendo	9.1 inciso C)		

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.



g

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
emplear el formato contenido en el Anexo 3			
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al Anexo 4	9.1 inciso D)		
Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al Anexo 4 A, de las presentes bases.	9.1 inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 5	9.1 inciso F)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES Anexo número 6	9.1 inciso G)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones Anexo 2.	9.1 inciso H)		
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la invitación, conforme al Anexo 12.	9.1 inciso I)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	9.1 Inciso J)		
En caso de ser persona moral presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y copia del Poder Notarial del Representante Legal.	9.1 Inciso K)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1, el cual forma parte de estas bases.	9.1 Inciso L)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12, de las presentes bases, según corresponda:	9.1 Inciso M)		

l

www.turatech.com

ed

i



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
I.- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa firmada por su representante legal de la misma que los bienes que propone en la presente Invitación, cumplen todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria			
Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa firmada por su representante legal de la misma que los bienes que propone en la presente Invitación cumplen todas las especificaciones solicitadas en el anexo número uno (1) de la presente convocatoria.	9.1 Inciso N)		
Acuse de recibo de haber entregado muestras de las partidas en que desee participar.	9.1 Inciso O)		
El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.	9.1 Inciso P)		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer el contenido de las bases y todos sus anexos y sujetarse a sus términos.	9.1 Inciso Q)		
El licitante participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que es de nacionalidad mexicana.	9.1 Inciso R)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: a) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social Arts. 12 y 15, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (anexar constancia de pago y cédula de cuotas obrero patronales y/o SUA) debidamente emitidas por "el instituto", que contenga la relación de trabajadores (nombre, número de seguridad social, salario diario integrado). Anexo 11. b) En caso de que el personal del licitante participante se encuentre subcontratado por otra empresa (Outsourcing de nómina), deberá presentar copias de los documentos que acrediten el convenio entre ambas partes así como copias del registro patronal, listado de trabajadores subcontratados, constancia de pago y cedula de determinación de cuotas de	9.3 Inciso A		



8

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
la empresa subcontratada. Lo anterior con fundamento en los Arts. 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.			
Registro de INFONAVIT de la persona física o moral	9.3 Inciso B		
Registro Patronal de la persona física o moral	9.3 Inciso C		
Anexo 7, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	9.3 Inciso D		
Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo 10 el cual forma parte de esta convocatoria, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original y copia de la identificación de quien otorga el poder. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente	9.3 Inciso E		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	9.3 inciso F		
El proveedor deberá entregar junto con los bienes, en caso de aplicar, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (DOCE) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.	13.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la Propuesta Técnica- Económica por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo 8	9.2		

Nota: En caso de que falte relacionar alguno formato o anexo de las bases favor de incluirlo

www.luratech.com

[Handwritten signatures]

**ANEXO 8
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

NOMBRE DEL LICITANTE _____
 DOMICILIO: _____
 TELEFONO _____ FAX _____ correo electrónico _____
 R.F.C. _____
 FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	PRES	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL	
										NO.	PRECIO TOTAL
										PRECIO UNITARIO	
										Subtotal	
										IVA	
										Total	

Notas:





- Expresar en letra el precio total de la propuesta
- Los precios serán fijos durante la vigencia del Pedido.

Los bienes que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el Anexo 1 de esta Adjudicación Directa Electrónica Nacional.

En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el Pedido que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta invitación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los productos que estoy proponiendo, no contravienen a la ley federal de derecho de autor ni a la ley de la propiedad industrial

Nombre y firma del
 Representante legal o apoderado
 y/o persona física



Handwritten mark

ANEXO 9

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa Electrónica Nacional.

, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de la Adjudicación Directa Electrónica Nacional. _____

-----DATOS GENERALES-----

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

-----DATOS QUE DEBERA LLENAR EN CASO DE SER PERSONA MORAL-----

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Pedido que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

www.luratech.com

Handwritten signature

Handwritten mark



ANEXO 10

CARTA PODER SIMPLE

(LA EMPRESA DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN ORIGINAL EL TEXTO SEÑALADO, ASÍ COMO DE LAS EXCEPCIONES EN SU CASO)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE EMPRESA

PERSONA FÍSICA ()

PERSONA MORAL ()

EL QUE SUSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), OTORGO PODER SUFICIENTE AL C: (NOMBRE DEL QUE RECIBE EL PODER), PARA QUE EN MI NOMBRE PRESENTE Y PARTICIPE EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. , REFERENTE A: (NOMBRE DE LOS TRABAJOS).

POR LO ANTERIOR FIRMAN AL FINAL DE LA PRESENTE EL OTORGANTE, EL RECIBIENTE Y DOS TESTIGOS, ANEXANDO COPIA DE SUS IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.-

OTORGA PODER		RECIBE PODER
<i>LuraTech</i>		
TESTIGO		TESTIGO



ANEXO 11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

No. Adjudicación Directa Electrónica Nacional. _____

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

1. Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, se exhibe en este acto las constancias debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", para lo cual se adjunta el presente. (comprobante de pago y cedula de determinación de cuotas y lista de trabajadores),

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LuraTech

www.luratech.com



[Handwritten signature]

ANEXO 12

FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE), MANIFIESTO QUE
RESPALDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE PRESENTE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
DISTRIBUIDOR) _____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL NO. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

LuraTech

[Handwritten signature]

www.luratech.com

[Handwritten signature]